



# Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú - COARPE

Ley Nro. 24575 / Resolución Suprema Nro. 196 / Decreto Supremo Nro. 014-ED-04

## Resolución Decanal N° 001 -2021-COARPE

Lima, 04 de febrero de 2021.

### VISTOS:

El Acta Nro. 2021-001 de fecha 28° de enero del 2021, del Consejo Directivo Nacional.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, en su artículo 20°, establece: "Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria".

Que, el Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú (COARPE) fue creado por Ley 24575 de fecha 28 de noviembre de 1986, como entidad autónoma de Derecho Público Interno, representativo de los profesionales de la Arqueología. Así mismo, mediante Decreto Supremo No 014-2004-ED del 31 de agosto de 2004 se aprueba el Estatuto del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú (COARPE).

Que, el Artículo 117° del Estatuto del COARPE, sobre las rentas extraordinarias, inciso e) establece que son rentas extraordinarias "lo que se adquiera por cualquier otro medio legítimo".

Que, el Artículo 49° del Estatuto del COARPE, sobre las funciones del Consejo Directivo Nacional, inciso e) establece "aprobar los reglamentos de alcance nacional del COARPE, con cargo a su ratificación por la Asamblea Nacional".

Que, el 28 de enero del 2021, se llevó a cabo la sesión del Consejo Directivo Nacional, acordándose, entre otros, la aprobación del tarifario del COARPE, cuyo anexo 001 forma parte de la presente Resolución Decanal.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** Aprobar el Tarifario del COARPE, con cargo a su ratificación por la Asamblea Nacional.

### REGISTRESE Y PUBLIQUESE

  
JAMER NELSON CHAVEZ ANTICONA  
DECANO

  
MOIRA ROSA NOVOA SILVA  
VICE DECANA



# Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú - COARPE

Ley Nro. 24575 / Resolución Suprema Nro. 196 / Decreto Supremo Nro. 014-ED-04

## ANEXO 001

DESCRIPCIÓN***	COSTO	UNIDAD MEDIDA
Duplicado de Diploma	S/ 30.00	Unidad
Duplicado de Sello	S/ 30.00	Unidad
Carnet	S/ 15.00	Unidad
Medalla	S/ 50.00	Unidad
Estatuto del COARPE	S/ 10.00	Unidad
Pin institucional	S/ 10.00	Unidad
Agenda	S/ 50.00	Unidad
Camisa	S/ 50.00	Unidad
Carpeta Institucional	S/ 15.00	Unidad
Certificado de habilitación por proyecto y/o adicional**	S/ 10.00	Unidad
Certificado de habilitación digital	S/ 5.00	Unidad
Chaleco	S/ 50.00	Unidad
Gorra	S/ 25.00	Unidad
Lapicero	S/ 10.00	Unidad
Lápiz	S/ 10.00	Unidad
Mascarilla	S/ 10.00	Unidad
Mochila Institucional	S/ 100.00	Unidad
Morral	S/ 100.00	Unidad
Polo institucional	S/ 50.00	Unidad
Poster Institucional	S/ 20.00	Unidad
Sombrero	S/ 35.00	Unidad
% de pago por transacción virtual*	4.5 % + IGV en soles del monto abonado.	Unidad

\*Este porcentaje es cobrado por la empresa que presta el servicio de pago digital. En el caso este % y/o IGV sufra variaciones se aplicará el que corresponda a la fecha.

\*\*En el caso se solicite más de tres unidades el costo de cada unidad será de S/ 5.00 soles cada uno.

\*\*\* No se incluye servicios de envío y/o empaque. Los ejemplares son entregados en la Sede Central del COARPE.

